



DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y VINCULACIÓN
DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

Asunto: Atención a Solicitud

Apreciable solicitante

Me refiero a su solicitud de Información Pública con número de folio **333021324002037**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Servicios de Salud IMSS BIENESTAR, mediante la cual requiere se le proporcione lo siguiente:

Modalidad de Entrega de la Información:

Copia certificada

Descripción de la Solicitud de Información:

*“Con fundamento en el numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en mi calidad de apoderado de la persona moral denominada como **Pan-American México Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, atentamente solicito la siguiente información y documentación: 1. Copia debidamente autorizada del Certificado de Defunción identificado con el número de **folio [...] que contiene los datos del lamentable deceso del Sr. [...], con fecha de nacimiento del [...]. Con Curp [...]. Suscrito por el personal del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre .” ...[sic]***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LFTAIP], así como el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP], esta Unidad de Transparencia carece de atribuciones para conocer de lo requerido, conforme a sus atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)¹.

Por lo que se le sugiere dirigir su solicitud a la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud [SSA]**, ubicada en Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11410, correo electrónico unidadenlace@salud.gob.mx, teléfono 55 5062 1600 Extensión 53005 o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

¹Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2023 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=57017618&fecha=13/09/2023#gsc.tab=0



Asimismo a la **Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** , ubicada en Paseo de la Reforma esquina con Toledo, No. 476, P.B., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 02020, correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx, teléfono 55 5726 1700 Extensión 19705 o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Finalmente, le comunicamos que en caso de que la respuesta brindada no colme los conceptos solicitados, se informa que, cuenta con el término de 15 [quince] días hábiles para interponer el Recurso de Revisión que se señala en los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los diversos 142, 143, 144, 145, 146 y 150 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LCDA. GABRIELA SÁNCHEZ TETLALMATZI
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA

Criterio 07/19. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.